

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
DE OBRA PÚBLICA  
MUNICIPALIDAD DE CHISEC, DEPARTAMENTO DE ALTA  
VERAPAZ  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**



**GUATEMALA, MAYO DE 2024**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	<b>1</b>
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA</b>	<b>1</b>
<b>3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS</b>	<b>2</b>
<b>4. NIVEL DE SEGURIDAD</b>	<b>2</b>
<b>5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES</b>	<b>2</b>
<b>6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>3</b>
<b>7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	<b>3</b>
<b>8. CRITERIOS</b>	<b>21</b>
<b>9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA</b>	<b>22</b>
<b>10. ACCIONES PREVENTIVAS</b>	<b>23</b>
<b>11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>24</b>
<b>12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	<b>27</b>
<b>13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	<b>27</b>



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

El ámbito jurídico de la municipalidad de Chisec, departamento de Alta Verapaz, está regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala y el Código Municipal, Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala.

### Misión

"Somos un gobierno transparente, responsable y confiable; que tiene como fin primordial prestar, administrar y garantizar el bien común y funcionamiento continuo en cuanto a seguridad, educación, fomento económico y participación de la población; impulsando el desarrollo social, cultural, deportivo y ambiental para mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes".

### Visión

"Ser un municipio con un gobierno municipal líder en gestión y administración transparente y eficiente con el uso de los recursos que contribuyen con el desarrollo integral, promoviendo la participación ciudadana a través del cumplimiento del marco legal vigente".

### Materia controlada

Se practicó auditoría de cumplimiento a obra pública y gestión ambiental, a una muestra de obras por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, siendo estas: 1. Construcción sistema de agua potable con perforación de pozo mecánico aldea Coyombalam, Chisec, Alta Verapaz, 2. Mejoramiento calle (s) circunvecinas al centro de salud, barrio El Centro, Chisec, Alta Verapaz y 3. Construcción salón de usos múltiples, aldea Setzi, Chisec, Alta Verapaz, de acuerdo a los contratos, la legislación vigente y documentación de los procesos administrativos proporcionados por las autoridades y funcionarios de la municipalidad de Chisec, departamento de Alta Verapaz.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

**2.1** La Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 232 y 241.



---

**2.2** La Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, según lo establecido en sus artículos 2 y 7.

**2.3** El Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 y sus reformas.

**2.4** Las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala –ISSAI.GT-, Acuerdo Número A-075-2017 del Contralor General de Cuentas.

**2.5** El Sistema de Comunicaciones Electrónicas de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Número A-009-2021 y Número A-013-2021 del Contralor General de Cuentas.

**2.6** El Acuerdo Número A-066-2021 del Contralor General de Cuentas, Actualización de los Manuales de Auditoría Gubernamental.

**2.7** El Nombramiento Número DAS-11-0124-2023 de fecha 28 de junio de 2023.

### **3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS**

La presente Auditoría de Cumplimiento se practicó observando las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, números 30, 40, 400 y 4000.

### **4. NIVEL DE SEGURIDAD**

La auditoría se realizó con nivel de seguridad razonable, de conformidad con lo establecido en el nombramiento. Este nivel de seguridad comprendió el análisis de riesgos efectuados a través de la evaluación de control interno, la aplicación de procedimientos para hacer frente a estos y una valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida.

### **5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES**

#### **Obligaciones del equipo de auditoría**

De conformidad a la función fiscalizadora de la Contraloría General de Cuentas, descrita en la Constitución Política de la República de Guatemala, el equipo de auditoría fue nombrado para efectuar Auditoría de Cumplimiento a Obra Pública y Gestión Ambiental, mediante el nombramiento No. DAS-11-0124-2023 de fecha 28



---

de junio de 2023, de manera objetiva, en el plazo establecido según planificación general de auditoría.

Se fiscalizó una muestra de las obras ejecutadas por la municipalidad de Chisec, departamento de Alta Verapaz, considerando las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada.

El informe de auditoría será presentado a la municipalidad de Chisec, departamento de Alta Verapaz.

### **Obligaciones de la entidad**

Presentar la información y documentación dentro del plazo requerido por el equipo de auditoría, conforme lo establecido en ley.

## **6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **General**

Fiscalizar una muestra de obras ejecutadas por la Municipalidad de Chisec, departamento de Alta Verapaz, según nombramiento No. DAS-11-0124-2023 de fecha 28 de junio de 2023.

### **Específicos**

**6.1** Verificar si los expedientes cuentan con los documentos técnicos correspondientes, así como el cumplimiento de los mismos.

**6.2** Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables vigentes.

**6.3** Verificar la publicación de documentos y la actualización en los portales de transparencia gubernamental correspondientes.

**6.4** Verificar la ubicación de las obras y la ejecución de los renglones de trabajo.

**6.5** Estimar el avance físico de las obras.

## **7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **Área del especialista**



Se revisó la documentación proporcionada por los funcionarios de la municipalidad de Chisec, departamento de Alta Verapaz, la información publicada en los portales de transparencia gubernamental y la verificación de los aspectos técnicos relacionados con la ejecución y supervisión de los renglones de trabajo contractuales ejecutados al momento de la visita técnica de campo de 3 obras fiscalizadas, siendo las siguientes: 1. Construcción sistema de agua potable con perforación de pozo mecánico aldea Coyombalam, Chisec, Alta Verapaz, 2. Mejoramiento calle (s) circunvecinas al centro de salud, barrio El Centro, Chisec, Alta Verapaz y 3. Construcción salón de usos múltiples, aldea Setzi, Chisec, Alta Verapaz, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

### **Limitaciones al alcance**

Durante la verificación física, se determinó que las obras tienen renglones contractuales con condiciones que únicamente pueden comprobarse durante su ejecución, como: excavación, zanjeo, cimentación, zapatas, colocación de tuberías, perforación de pozo, relleno de zanjas, compactación, ductos y cableado de instalaciones eléctricas. Se observó que se encuentran bajo nivel de suelo, por lo que se utilizó como referencia, las especificaciones técnicas, planos, bitácoras e informes de supervisión.

La certeza de la calidad del material utilizado, durante la ejecución de las obras, se verificó únicamente por medio de los documentos técnicos que contienen los resultados de las pruebas de laboratorio y certificados de calidad. Además, en los resultados de la medición se debe considerar el margen de precisión de los instrumentos utilizados y la percepción del usuario.

### **Información del especialista**

Se fiscalizaron las obras ejecutadas por la municipalidad de Chisec, departamento de Alta Verapaz, siendo estas las siguientes:

#### **1. Construcción sistema de agua potable con perforación de pozo mecánico aldea Coyombalam, Chisec, Alta Verapaz.**

Convenio No. 21-2023 de fecha 13 de febrero de 2023. Contrato Administrativo de Ejecución de Obra No. 04-2023 de fecha 20 de marzo de 2023, con un monto de Q2,498,002.85, suscrito entre Fidencio Lima Pop, alcalde municipal y Jhonny Karlo Caal Buechsel, representante legal de la empresa mercantil DECONOR, Sociedad Anónima, con un plazo contractual de 8 meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas



Públicas -RGAE-, folio 90768 del libro de Inscripciones, registro 9733 del libro de Proveedores de fecha 25 de enero de 2023, con la especialidad 4312. Preparación del terreno, 4321. Instalaciones eléctricas, 4224. Sistemas de captación, conducción y distribución de agua, 4101. Construcción de edificios, 4226. Sistemas de saneamiento y drenajes, 4313. Movimiento de tierra y/o excavaciones. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 18906176 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 283825.

## **2. Mejoramiento calle (s) circunvecinas al centro de salud, barrio El Centro, Chisec, Alta Verapaz.**

Contrato Administrativo de Ejecución de Obra No. 19-2022 de fecha 11 de agosto de 2022, con un monto de Q888,178.20, suscrito entre Fidencio Lima Pop, alcalde municipal y Henry Eduardo Archila Sánchez, propietario de la empresa mercantil Constructora Archila, con un plazo contractual de 4 meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 97699 del libro de Inscripciones, registro 9631 del libro de Proveedores de fecha 26 de abril de 2023, con la especialidad 4226. Sistema de saneamiento y drenaje, 4298. Adoquinado y empedrado, 4312. Preparación de terreno, 4313. Movimiento de tierra y/o excavaciones. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 17674328 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 291766.

## **3. Construcción salón de usos múltiples, aldea Setzi, Chisec, Alta Verapaz.**

Contrato Administrativo de Ejecución de Obra No. 06-2022 de fecha 4 de mayo de 2022, con un monto de Q1,998,100.00, suscrito entre Fidencio Lima Pop, alcalde municipal y Edin Francisco Arrué Chocooj, propietario de la empresa mercantil "A" Construcciones, con un plazo contractual de 7 meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 82073 del libro de Inscripciones, registro 2673 del libro de Proveedores de fecha 18 de agosto de 2022, con la especialidad 4101. Construcción de edificios, 4103. Mantenimiento y remodelación de edificios, 4295. Construcción de instalaciones deportivas, 4312. Preparación del terreno, 4313. Movimiento de tierra y/o excavaciones, 4321. Instalaciones eléctricas, 4330. Terminación y acabado de edificios. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 16474716 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 273841.

El monto original de los contratos objeto de la fiscalización es de **cinco millones trescientos ochenta y cuatro mil doscientos ochenta y un quetzales con cinco centavos (Q5,384,281.05).**



## Evaluación Técnica

La verificación física a las obras fiscalizadas, se realizó del 6 al 10 de noviembre de 2023, con acompañamiento del ingeniero civil José Leonel Guillermo Valiente, supervisor de obras municipales, colegiado No. 7222 y el día 28 de diciembre de 2023, con acompañamiento del señor Henry Danilo Quiix Col, director municipal de planificación, quienes indicaron la ubicación y extensión de las obras.

Se evaluaron las obras siguientes:

### **1. Construcción sistema de agua potable con perforación de pozo mecánico aldea Coyombalam, Chisec, Alta Verapaz.**

Según el contrato y planos, la obra consiste en la perforación de un pozo mecánico de 490 pies de profundidad con diámetro de 12 1/4" y entubado en 8" de diámetro, equipamiento con bomba sumergible trifásica de 15 hp, tubería de descarga Hg de 3", generador de energía eléctrica de 38 kVa, panel de arranque para 15 hp, caseta para panel de control de mampostería de block reforzada, techo de losa de concreto, puerta y ventanería de metal, circulación de caseta con muro de mampostería de block reforzado y portón de metal para acceso, suministro de clorinador, tanque elevado con torre de metal de 20 metros y depósito cilíndrico de 90 metros cúbicos de capacidad, red de distribución de 3,906 metros de longitud y 146 conexiones prediales.

Los planos constructivos presentados por la Municipalidad de Chisec, departamento de Alta Verapaz, son los siguientes: 1) localización, 2) ubicación, 3) planta general, 4) densidad de viviendas, 5) curvas de nivel, 6) red general, 7) al 9) planos de planta y perfil, 10) detalles de pozo, caseta de control y muro perimetral, 11) al 15) tanque elevado y detalles constructivos; firmados, timbrados y sellados por el ingeniero civil Maglio Froilán Caal Chamán, colegiado No. 18859.

Especificaciones técnicas, firmadas, timbradas y selladas por el ingeniero civil Maglio Froilán Caal Chamán, colegiado No. 18859.

El programa de ejecución de la obra, el programa de inversión del anticipo, la integración de los renglones contractuales y los precios unitarios presentados, fueron firmados por el señor Jhonny Karlo Caal Buechsel, representante legal de la empresa mercantil DECONOR, Sociedad Anónima.

Los renglones de trabajo según Contrato Administrativo de Ejecución de Obra No. 04-2023 de fecha 20 de marzo 2023, son los siguientes:





**CUADRO No. 1**  
**RENGLONES DE TRABAJO CONTRACTUALES**

No.	Descripción	Cantidad contratada	Unidad	Precio unitario contratado Q	Monto total contratado Q
1.1	PERFORACIÓN ROTATIVA CON BROCA DE 12 1/4" DE DIÁMETRO	490.00	PIE	640.00	313,600.00
1.2	SUMINISTRO DE TUBERÍA LISA DE ACERO NEGRO AL CARBÓN DE 8" DE DIÁMETRO DE 0.250" DE ESPESOR. ASTM A53B	196.00	PIE	310.50	60,858.00
1.3	SUMINISTRO DE TUBERÍA RANURADA DE FÁBRICA DE ACERO NEGRO AL CARBÓN DE 8" DE DIÁMETRO DE 0.250" DE ESPESOR. ASTM A53B	294.00	PIE	364.50	107,163.00
1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EMPAQUE DE GRAVA	490.00	PIE	14.90	7,301.00
2.1	BOMBA SUMERGIBLE 15 HP, RENDIMIENTO Q = 51 GPM (3.19 Lts/seg) CON 543 PIES DE CARGA TOTAL, TAZONES E IMPULSORES LAMINADOS DE ACERO INOXIDABLE	1.00	UNIDAD	40,095.00	40,095.00
2.2	MOTOR SUMERGIBLE DE 15 HP, 460 VOLTIOS, 3 FASES, 60 Hz, 3450 Rpm, FACTOR DE SERVICIO 1.15	1.00	UNIDAD	15,997.50	15,997.50
2.3	VÁLVULA DE CHEQUE VERTICAL DE 3" HF, 400 PSI	1.00	UNIDAD	3,307.50	3,307.50
2.4	TUBOS HG DE 3" x 20' TIPO MEDIANO, ROSCA Y COPLE	23.00	UNIDAD	3,860.00	88,780.00
2.5	TUBO PVC DE 1" LÍNEA PIEZOMÉTRICA	490.00	PIE	5.00	2,450.00
2.6	CABLE SUMERGIBLE No.8 x 3 AWG, TIPO JACKETED PLANO, 1000 VOLTIOS	460.00	PIE	28.35	13,041.00
2.7	CABLE SUMERGIBLE 14 x 3 AWG, PARA ELECTRODOS	460.00	PIE	9.45	4,347.00
2.8	ELECTRODOS DE ACERO INOXIDABLE	3.00	UNIDAD	202.50	607.50
2.9	CABEZAL DE DESCARGA DE ACERO NEGRO AL CARBÓN DE 3"	1.00	UNIDAD	2,700.00	2,700.00
2.10	VÁLVULAS DE CHEQUE HORIZONTAL DE 3" BRONCE, 200 PSI	1.00	UNIDAD	2,497.50	2,497.50
2.11	VÁLVULA DE COMPUERTA DE 3" BRONCE 200 PSI	2.00	UNIDAD	2,497.50	4,995.00
2.12	CODO 90° HG 3"	1.00	UNIDAD	175.50	175.50
2.13	CODO 45° HG 3"	2.00	UNIDAD	216.00	432.00
2.14	UNIÓN UNIVERSAL HG 3"	2.00	UNIDAD	688.50	1,377.00
2.15	TEE HG 3"	1.00	UNIDAD	128.25	128.25
2.16	NIPLA HG 3" x 6"	6.00	UNIDAD	202.50	1,215.00
2.17	TAPÓN MACHO HG 3"	1.00	UNIDAD	175.50	175.50
2.18	NIPLA HG 3" x 60"	1.00	UNIDAD	553.50	553.50
2.19	FUNDA DE ENFRIAMIENTO PVC 6"	1.00	UNIDAD	1,127.25	1,127.25
3.1	PANEL DE ARRANQUE PARA 15 HP	1.00	GLOBAL	60,216.75	60,216.75
4.1	PLANTA ELÉCTRICA DE 38 kVA, TRIFÁSICA, 60 Hz, 460 VOLTIOS	1.00	UNIDAD	126,326.25	126,326.25
5.1	TUBERÍA HG 3"	35.00	ML	530.00	18,550.00
6.1	TRAZO Y ESTAQUEO	97.00	M2	169.00	16,393.00
6.2	EXCAVACIÓN CON MAQUINARIA	362.00	M3	44.00	15,928.00
6.3	COMPACTACIÓN	100.00	M2	16.20	1,620.00
6.4	PLANTILLA DE CONCRETO POBRE	100.00	M2	246.80	24,680.00
6.5	ZAPATAS 3m x 3m	4.00	UNIDAD	20,810.00	83,240.00
6.6	PEDESTAL 0.65 x 0.65 m	4.00	UNIDAD	15,470.00	61,880.00
6.7	VIGA DE CIMENTACIÓN 0.40 x 0.40 m	30.00	ML	1,925.80	57,774.00
6.8	TORRE METÁLICA + ESCALERA	20.00	ML	19,460.00	389,200.00
6.9	TANQUE METÁLICO + ESCALERAS	90.00	M3	1,440.00	129,600.00
6.10	CAJA DE SALIDA + VÁLVULA Ø 2 1/2"	1.00	UNIDAD	4,520.00	4,520.00
6.11	SISTEMA DE DRENAJE	1.00	UNIDAD	12,020.00	12,020.00
7.1	MURO PERIMETRAL ESTACIÓN DE BOMBEO	80.50	ML	1,428.00	114,954.00
7.2	PORTÓN DE INGRESO	1.00	UNIDAD	12,925.00	12,925.00



7.3	CASETA DE CONTROL	1.00	UNIDAD	39,220.00	39,220.00
8.1	TUBERÍA PVC Ø 2 1/2" 160 PSI	1,722.00	ML	142.00	244,524.00
8.2	TUBERÍA PVC Ø 2" 160 PSI	326.00	ML	133.00	43,358.00
8.3	TUBERÍA PVC Ø 1 1/2" 160 PSI	256.00	ML	112.00	28,672.00
8.4	TUBERÍA PVC Ø 1 1/4" 160 PSI	522.00	ML	108.00	56,376.00
8.5	TUBERÍA DE PVC Ø 1" 160 PSI	1,080.00	ML	95.00	102,600.00
8.6	VÁLVULA DE COMPUERTA Ø 2 1/2" + CAJA DE PROTECCIÓN	3.00	UNIDAD	5,843.25	17,529.75
8.7	VÁLVULA DE COMPUERTA Ø 2" + CAJA DE PROTECCIÓN	1.00	UNIDAD	5,860.35	5,860.35
9.1	CONEXIÓN PREDIAL Ø 2 1/2"	72.00	UNIDAD	875.50	63,036.00
9.2	CONEXIÓN PREDIAL Ø 2"	14.00	UNIDAD	875.50	12,257.00
9.3	CONEXIÓN PREDIAL Ø 1 1/2"	9.00	UNIDAD	880.00	7,920.00
9.4	CONEXIÓN PREDIAL Ø 1 1/4"	20.00	UNIDAD	1,060.00	21,200.00
9.5	CONEXIÓN PREDIAL Ø 1"	31.00	UNIDAD	1,062.00	32,922.00
10.1	RÓTULO DEL PROYECTO	1.00	UNIDAD	2,930.65	2,930.65
10.2	REPLANTEO TOPOGRÁFICO Y PLANOS FINALES	3,941.00	ML	2.10	8,276.10
11.1	CLORADOR	1.00	UNIDAD	6,750.00	6,750.00
11.2	REFORESTACIÓN	100.00	UNIDAD	18.20	1,820.00
	<b>TOTAL</b>				<b>2,498,002.85</b>

Fuente: Elaboración propia con base en contrato.

El valor original del contrato no fue modificado.

Según la verificación física, la ubicación de la obra se encuentra en las coordenadas geográficas siguientes: latitud norte 15°44'23.9" y longitud oeste 90°22'59.8" la cual fue tomada en la caseta de control.

Los renglones de trabajo verificados físicamente son los siguientes:

**CUADRO No. 2**  
**RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN**

No.	Descripción	Cantidad contratada	Unidad	Precio unitario Q	Cantidad verificada	Monto total Q
2.3	VÁLVULA DE CHEQUE VERTICAL DE 3" HF, 400 PSI	1.00	UNIDAD	3,307.50	1.00	3,307.50
2.4	TUBOS HG DE 3" x 20' TIPO MEDIANO, ROSCA Y COPLÉ	23.00	UNIDAD	3,860.00	23.00	88,780.00
2.9	CABEZAL DE DESCARGA DE ACERO NEGRO AL CARBÓN DE 3"	1.00	UNIDAD	2,700.00	1.00	2,700.00
2.10	VÁLVULAS DE CHEQUE HORIZONTAL DE 3" BRONCE, 200 PSI	1.00	UNIDAD	2,497.50	1.00	2,497.50
2.11	VÁLVULA DE COMPUERTA DE 3" BRONCE 200 PSI	2.00	UNIDAD	2,497.50	2.00	4,995.00
2.12	CODO 90° HG 3"	1.00	UNIDAD	175.50	1.00	175.50
2.13	CODO 45° HG 3"	2.00	UNIDAD	216.00	2.00	432.00
2.14	UNIÓN UNIVERSAL HG 3"	2.00	UNIDAD	688.50	2.00	1,377.00
2.15	TEE HG 3"	1.00	UNIDAD	128.25	1.00	128.25
2.16	NIPLE HG 3" x 6"	6.00	UNIDAD	202.50	6.00	1,215.00
2.17	TAPÓN MACHO HG 3"	1.00	UNIDAD	175.50	1.00	175.50
2.18	NIPLE HG 3" x 60"	1.00	UNIDAD	553.50	1.00	553.50
3.1	PANEL DE ARRANQUE PARA 15 HP	1.00	GLOBAL	60,216.75	1.00	60,216.75
	PLANTA ELÉCTRICA DE 38 kVA, TRIFÁSICA, 60 Hz, 460					



4.1	VOLTIOS	1.00	UNIDAD	126,326.25	1.00	126,326.25
5.1	TUBERÍA HG 3"	35.00	ML	530.00	35.00	18,550.00
6.4	PLANTILLA DE CONCRETO POBRE	100.00	M2	246.80	100.00	24,680.00
6.6	PEDESTAL 0.65 x 0.65 m	4.00	UNIDAD	15,470.00	4.00	61,880.00
6.8	TORRE METÁLICA + ESCALERA	20.00	ML	19,460.00	20.00	389,200.00
6.9	TANQUE METÁLICO + ESCALERAS	90.00	M3	1,440.00	90.00	129,600.00
6.10	CAJA DE SALIDA + VÁLVULA Ø 2 1/2"	1.00	UNIDAD	4,520.00	1.00	4,520.00
6.11	SISTEMA DE DRENAJE	1.00	UNIDAD	12,020.00	1.00	12,020.00
7.1	MURO PERIMETRAL ESTACIÓN DE BOMBEO	80.50	ML	1,428.00	80.50	114,954.00
7.2	PORTÓN DE INGRESO	1.00	UNIDAD	12,925.00	1.00	12,925.00
7.3	CASETA DE CONTROL	1.00	UNIDAD	39,220.00	1.00	39,220.00
8.6	VÁLVULA DE COMPUERTA Ø 2 1/2" + CAJA DE PROTECCIÓN	3.00	UNIDAD	5,843.25	3.00	17,529.75
8.7	VÁLVULA DE COMPUERTA Ø 2" + CAJA DE PROTECCIÓN	1.00	UNIDAD	5,860.35	1.00	5,860.35
9.1	CONEXIÓN PREDIAL Ø 2 1/2"	72.00	UNIDAD	875.50	72.00	63,036.00
9.2	CONEXIÓN PREDIAL Ø 2"	14.00	UNIDAD	875.50	14.00	12,257.00
9.3	CONEXIÓN PREDIAL Ø 1 1/2"	9.00	UNIDAD	880.00	9.00	7,920.00
9.4	CONEXIÓN PREDIAL Ø 1 1/4"	20.00	UNIDAD	1,060.00	20.00	21,200.00
9.5	CONEXIÓN PREDIAL Ø 1"	31.00	UNIDAD	1,062.00	31.00	32,922.00
10.1	RÓTULO DEL PROYECTO	1.00	UNIDAD	2,930.65	1.00	2,930.65
11.1	CLORADOR	1.00	UNIDAD	6,750.00	1.00	6,750.00
	<b>TOTAL</b>					<b>1,270,834.50</b>

Fuente: Elaboración propia con base en las mediciones realizadas en la verificación física.

Los que se ejecutaron razonablemente de acuerdo a los requerimientos contratados.

**CUADRO No. 3**  
**REGLONES DE TRABAJO NO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN**

No.	Descripción	Cantidad modificada	Unidad	Monto total Q
1.1	PERFORACIÓN ROTATIVA CON BROCA DE 12 1/4" DE DIÁMETRO	490.00	PIE	313,600.00
1.2	SUMINISTRO DE TUBERÍA LISA DE ACERO NEGRO AL CARBÓN DE 8" DE DIÁMETRO DE 0.250" DE ESPESOR. ASTM A53B	196.00	PIE	60,858.00
1.3	SUMINISTRO DE TUBERÍA RANURADA DE FÁBRICA DE ACERO NEGRO AL CARBÓN DE 8" DE DIÁMETRO DE 0.250" DE ESPESOR. ASTM A53B	294.00	PIE	107,163.00
1.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL EMPAQUE DE GRAVA	490.00	PIE	7,301.00
2.1	BOMBA SUMERGIBLE 15 HP, RENDIMIENTO Q = 51 GPM (3.19 Lts/seg) CON 543 PIES DE CARGA TOTAL, TAZONES E IMPULSORES LAMINADOS DE ACERO INOXIDABLE	1.00	UNIDAD	40,095.00
2.2	MOTOR SUMERGIBLE DE 15 HP, 460 VOLTIOS, 3 FASES, 60 Hz, 3450 Rpm, FACTOR DE SERVICIO 1.15	1.00	UNIDAD	15,997.50
2.5	TUBO PVC DE 1" LÍNEA PIEZOMÉTRICA	490.00	PIE	2,450.00
2.6	CABLE SUMERGIBLE No.8 x 3 AWG, TIPO JACKETED PLANO, 1000 VOLTIOS	460.00	PIE	13,041.00
2.7	CABLE SUMERGIBLE 14 x 3 AWG, PARA ELECTRODOS	460.00	PIE	4,347.00
2.8	ELECTRODOS DE ACERO INOXIDABLE	3.00	UNIDAD	607.50
2.9	FUNDA DE ENFRIAMIENTO PVC 6"	1.00	UNIDAD	1,127.25
6.1	TRAZO Y ESTAQUEO	97.00	M2	16,393.00
6.2	EXCAVACIÓN CON MAQUINARIA	362.00	M3	15,928.00
6.3	COMPACTACIÓN	100.00	M2	1,620.00
6.5	ZAPATAS 3m x 3m	4.00	UNIDAD	83,240.00



6.7	VIGA DE CIMENTACIÓN 0.40 x 0.40 m	30.00	M	57,774.00
8.1	TUBERÍA PVC Ø 2 1/2" 160 PSI	1,722.00	M	244,524.00
8.2	TUBERÍA PVC Ø 2" 160 PSI	326.00	M	43,358.00
8.3	TUBERÍA PVC Ø 1 1/2" 160 PSI	256.00	M	28,672.00
8.4	TUBERÍA PVC Ø 1 1/4" 160 PSI	522.00	M	56,376.00
8.5	TUBERÍA DE PVC Ø 1" 160 PSI	1,080.00	M	102,600.00
10.2	REPLANTEO TOPOGRÁFICO Y PLANOS FINALES	3,941.00	M	8,276.10
11.2	REFORESTACIÓN	100.00	UNIDAD	1,820.00
	<b>TOTAL</b>			<b>1,227,168.35</b>

Fuente: Elaboración propia con base en informes de supervisión emitidos y en las estimaciones.

Se verificó que la ejecución de estos renglones esté contenida en los informes de supervisión emitidos y/o en las estimaciones pagadas.

El plazo contractual era de 8 meses, por lo que la obra debió de estar finalizada el 13 de diciembre de 2023. Según Acta de Inicio No. 07-2023 de fecha 13 de abril de 2023, los trabajos se iniciaron el día de la suscripción de la misma. El contratista notificó la conclusión de los trabajos el día 28 de noviembre de 2023, por lo que sí cumplió con el plazo contractual.

Los informes de supervisión fueron elaborados por el ingeniero civil José Leonel Guillermo Valiente, supervisor de obras municipales, colegiado No. 7222. El último informe de supervisión de fecha 29 de noviembre de 2023, indica que la obra tiene un avance físico de 100%.

Los resultados de las pruebas de laboratorio realizadas para determinar la resistencia a la compresión del concreto de zapatas, pedestal y viga de cimiento del tanque elevado, cimiento, solera de humedad y columnas de caseta de control y muro perimetral, emitidas por el laboratorio de la empresa Constructora y Premezclado Ramírez, de fecha 22 de agosto al 11 de septiembre de 2023, con el aval del ingeniero civil Rony Fidel Sánchez Chávez, colegiado No. 3631; perfil estratigráfico, pruebas de abatimiento y aforo de pozo, emitidas por el laboratorio Desarrollo Corporativo del Norte, Sociedad Anónima, de fecha 18 y 19 de septiembre de 2023, con el aval del arquitecto Miguel Ángel Ponce Ordoñez, colegiado No. 2090; ensayos para determinar la resistencia a la compresión del block, emitidas por Centro Tecnológico de Cementos Progreso, de fecha 28 de febrero de 2023, con el aval del gerente de laboratorio; análisis de calidad microbiológico y físico-químico del agua, emitidos por Laboratorio ECOQUIMSA, de fecha 10 de enero de 2024, con el aval de la ingeniera química Vera Lucia Tatuaca Rosales, colegiado No. 2786; las que cumplen con lo requerido por las especificaciones técnicas.

Los certificados de calidad de la tubería PVC, de fecha 23 de febrero de 2023,



---

emitidos por el Departamento de Aseguramiento de Calidad de Durman Esquivel, los cuales cumplen con lo requerido por las especificaciones técnicas.

Resolución ambiental tipo B2 No. 0216-2022-EAI/DCN/DDAV/AESG/sgee de fecha 8 de septiembre de 2022, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Fianza de anticipo clase C-5 No. 924692 de fecha 23 de marzo de 2023; fianza de cumplimiento clase C-2 No. 924691 de fecha 23 de marzo de 2023, las que se encontraron vigentes durante la ejecución de la obra.

Bitácora de obra No. B4-20220-2023, autorizada por la Contraloría General de Cuentas de fecha 12 de abril de 2023, la cual contiene el registro de la ejecución de la obra.

Última estimación de fecha 28 de noviembre de 2023, aprobada por el ingeniero civil José Leonel Guillermo Valiente, supervisor de obras municipales, colegiado No. 7222, según Acta No. 121-2023 de fecha 15 de diciembre de 2023, tiene un avance físico del 93.34%.

Informe pormenorizado de fecha 29 de noviembre de 2023, elaborado por el ingeniero civil José Leonel Guillermo Valiente, supervisor de obras municipales, colegiado No. 7222. Fianza de conservación de obra clase C-3 No. 959245 de fecha 28 de noviembre de 2023 y fianza de saldos deudores clase C5-s No. 959246 de fecha 28 de noviembre de 2023. Acta de Recepción No. 21-2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, se encuentra en proceso de liquidación.

Se verificó en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- y en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa legal.

Avance financiero según reporte de fecha 27 de diciembre de 2023, emitido por el señor Oseas Abraham Caal Yaxcal, director de administración financiera integrada municipal es del 93.34%.

El avance físico estimado por el auditor gubernamental es del 100% del contrato. Al momento de la verificación física la obra estaba finalizada y en funcionamiento.

## **2. Mejoramiento calle (s) circunvecinas al centro de salud, barrio El Centro, Chisec, Alta Verapaz.**

Según el contrato y planos, la obra consiste en el mejoramiento de la carpeta de rodadura de una calle urbana en una longitud de 273 metros y ancho promedio de



8.24 metros, con empedrado de 10 cm de espesor, carpeta de rodadura de 5 cm de espesor de concreto hidráulico, bordillos laterales de concreto hidráulico, 45 metros de drenaje pluvial con tubería de concreto de 24 pulgadas de diámetro con sus respectivas cajas de captación y cabezales de salida de concreto ciclópeo y 57 metros de cuneta de concreto hidráulico con tapadera de concreto perforado para filtración de agua.

Los planos constructivos presentados por la Municipalidad de Chisec, departamento de Alta Verapaz, son los siguientes: 1) localización del proyecto, 2) ubicación, 3) curvas de nivel, 4) planta general, 5) perfil, 6) y 7) detalles de drenajes y detalles constructivos; firmados, timbrados y sellados por el ingeniero civil Jimy Macz Noriega, colegiado No. 14970.

Especificaciones técnicas, firmadas, timbradas y selladas por el ingeniero civil Jimy Macz Noriega, colegiado No. 14970.

El programa de ejecución de la obra, el programa de inversión del anticipo, la integración de los renglones contractuales y los precios unitarios presentados, fueron firmados por el señor Henry Eduardo Archila Sánchez, propietario de la empresa mercantil Constructora Archila.

Los renglones de trabajo según Contrato Administrativo de Ejecución de Obra No. 19-2022 de fecha 11 de agosto de 2022, fueron modificados por la Orden de cambio No. 1, Orden de trabajo suplementario No. 1 y Acuerdo de trabajo extra No. 1, aprobados según Acta No. 108-2022 de fecha 19 de diciembre de 2022, son los siguientes:

CUADRO No. 1

## RENGLONES DE TRABAJO CONTRACTUALES Y SUS MODIFICACIONES

No.	Descripción	Cantidad contratada	Unidad	Precio unitario contratado Q	Monto total contratado Q	Orden de cambio y orden de trabajo suplementario	Cantidad modificada	Monto modificado Q
1.1	REPLANTEO TOPOGRÁFICO (INICIAL Y FINAL) Y ELABORACIÓN DE PLANOS FINALES	273.00	M	9.76	2,664.48		273.00	2,664.48
1.2	ROTULO DE PROYECTO	1.00	UNIDAD	2,654.57	2,654.57		1.00	2,654.57
2.1	EXCAVACION ESTRUCTURAL DE ALCANTARILLA	125.00	M3	24.54	3,067.50		125.00	3,067.50
2.2	RELLENO ESTRUCTURAL DE ALCANTARILLA	98.00	M3	313.06	30,679.88		98.00	30,679.88
3.1	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN SUB RASANTE EXISTENTE	2,248.00	M2	5.93	13,330.64	-27.00	2,221.00	13,170.53
4.1	TRASVERSALES Ø24''	42.00	M	1,000.38	42,015.96	3.00	45.00	45,017.10
4.2	CABEZAL DE SALIDA	4.00	UNIDAD	1,447.23	5,788.92		4.00	5,788.92
4.3	CAJA DE ENTRADA + TAPADERA	5.00	UNIDAD	3,399.76	16,998.80		5.00	16,998.80
4.4	CUNETAS TIPO U + TAPADERA	57.00	M	657.55	37,480.35	-3.20	53.80	35,376.19
4.5	BORDILLO	546.00	M	29.55	16,134.30	-42.00	504.00	14,893.20
5.1	CORTE Y CARGA DE MATERIAL CLASIFICADO PARA BASE	225.00	M3	89.84	20,214.00	108.00	333.00	29,916.72



5.2	ACARREO DE MATERIAL CLASIFICADO PARA BASE	225.00	M3/KM	40.16	9,036.00	108.00	333.00	13,373.28
5.3	TENDIDO, AFINADO Y COMPACTADO MATERIAL CLASIFICADO PARA BASE	2,248.00	M2	7.84	17,624.32	-27.00	2,221.00	17,412.64
6.1	EMPEDRADO	2,248.00	M2	298.26	670,488.48	-723.00	1,525.00	454,846.50
	<b>TOTAL</b>				<b>888,178.20</b>			<b>685,860.31</b>

Fuente: Elaboración propia con base en contrato y documentos de cambio.

**CUADRO No. 2**  
**RENGLONES DE ACUERDO DE TRABAJO EXTRA**

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario Q	Monto total Q
7.1	PAVIMENTO HIDRAULICO t=0.15	696.00	M2	510.00	354,960.00
	<b>TOTAL</b>				<b>354,960.00</b>

Fuente: Elaboración propia con base en documentos de cambio.

El valor original del contrato es de Q888,178.20, el cual fue modificado en Q152,642.11, que corresponde a un incremento del 17.186%, lo que es permitido por la Ley de Contrataciones del Estado. Por lo que el valor final de la obra es de Q1,040,820.31.

Según la verificación física, la ubicación de la obra se encuentra en las coordenadas geográficas siguientes: latitud norte 15°48'47" y longitud oeste 90°17'33" la cual fue tomada en la estación 0+000 inicio del proyecto y latitud norte 15°48'48" y longitud oeste 90°17'32" la cual fue tomada en la estación 0+280 final del proyecto.

Los renglones de trabajo verificados físicamente son los siguientes:

**CUADRO No. 3**  
**RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN**

No.	Descripción	Cantidad modificada	Unidad	Precio unitario Q	Cantidad verificada	Monto total Q
1.2	ROTULO DE PROYECTO	1.00	UNIDAD	2,654.57	1.00	2,654.57
4.1	TRASVERSALES Ø24"	45.00	M	1,000.38	45.00	45,017.10
4.2	CABEZAL DE SALIDA	4.00	UNIDAD	1,447.23	4.00	5,788.92
4.3	CAJA DE ENTRADA + TAPADERA	5.00	UNIDAD	3,399.76	5.00	16,998.80
4.4	CUNETAS TIPO U + TAPADERA	53.80	M	657.55	53.80	35,376.19
4.5	BORDILLO	504.00	M	29.55	504.00	14,893.20
6.1	EMPEDRADO	1,525.00	M2	298.26	1,525.00	454,846.50
7.1	PAVIMENTO HIDRAULICO t=0.15	696.00	M2	510.00	696.00	354,960.00
	<b>TOTAL</b>					<b>930,535.28</b>

Fuente: Elaboración propia con base en las mediciones realizadas en la verificación física.

Los que se ejecutaron razonablemente de acuerdo a los requerimientos contratados y sus modificaciones.



**CUADRO No. 4****RENGLONES DE TRABAJO NO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN**

No.	Descripción	Cantidad modificada	Unidad	Monto total Q
1.1	REPLANTEO TOPOGRÁFICO (INICIAL Y FINAL) Y ELABORACIÓN DE PLANOS FINALES	273.00	M	2,664.48
2.1	EXCAVACION ESTRUCTURAL DE ALCANTARILLA	125.00	M3	3,067.50
2.2	RELLENO ESTRUCTURAL DE ALCANTARILLA	98.00	M3	30,679.88
3.1	ESCARIFICACIÓN, CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN SUB RASANTE EXISTENTE	2,221.00	M2	13,170.53
5.1	CORTE Y CARGA DE MATERIAL CLASIFICADO PARA BASE	333.00	M3	29,916.72
5.2	ACARREO DE MATERIAL CLASIFICADO PARA BASE	333.00	M3/KM	13,373.28
5.3	TENDIDO, AFINADO Y COMPACTADO MATERIAL CLASIFICADO PARA BASE	2,221.00	M2	17,412.64
	<b>TOTAL</b>			<b>110,285.03</b>

Fuente: Elaboración propia con base en informes de supervisión emitidos y en las estimaciones.

Se verificó que la ejecución de estos renglones esté contenida en los informes de supervisión emitidos y/o en las estimaciones pagadas.

El plazo contractual era de 4 meses, más una prórroga de 4 meses por el mal tiempo por lluvias que azotan la región, aprobada mediante Acta No. 104-2022 de fecha 12 de diciembre de 2022; por lo que la obra debió de estar finalizada el 16 de abril de 2023. Según Acta de Inicio No. 16 de fecha 17 de agosto de 2022, los trabajos se iniciaron el día de la suscripción de la misma. El contratista notificó la conclusión de los trabajos el día 27 de febrero de 2023, por lo que sí cumplió con el plazo contractual.

Los informes de supervisión fueron elaborados por el ingeniero civil José Leonel Guillermo Valiente, supervisor de obras municipales, colegiado No. 7222. El último informe de supervisión de fecha 27 de febrero de 2023, indica que la obra tiene un avance físico de 100%.

Los resultados de las pruebas de laboratorio realizadas para determinar el grado de compactación de la base de material granular, resistencia a la compresión del concreto de pavimento y del empedrado, emitidas por el laboratorio de la empresa ICESA Ingenieros Civiles, S.A., de fecha 7 de octubre de 2022 al 11 de enero de 2023, con el aval del ingeniero civil José Daniel López Hernández, colegiado No. 9717; las que cumplen con lo requerido por las especificaciones técnicas.

Los certificados de calidad del agregado fino y grueso de fecha diciembre 2022, emitidos por el Jefe de Laboratorio de Las Pericas, los cuales cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas.

Resolución ambiental tipo C No. 003777-2022/DCN/AESG/sgee de fecha 6 de julio de 2022, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.





Fianza de anticipo clase C-5 No. 884126 de fecha 12 de agosto de 2022; fianza de cumplimiento clase C-2 No. 884126 de fecha 12 de agosto de 2022, en ambas se emitieron endosos para ampliar su vigencia del 12 de diciembre de 2022 al 16 de abril de 2023, por lo que se encontraron vigentes durante la ejecución de la obra.

Bitácora de obra No. B4-20220-2023, autorizada por la Contraloría General de Cuentas de fecha 16 de agosto de 2022, la cual contiene el registro de la ejecución de la obra.

Última estimación de fecha 6 de enero de 2023, aprobada por el ingeniero civil José Leonel Guillermo Valiente, supervisor de obras municipales, colegiado No. 7222, según Acta No. 065-2023 de fecha 13 de julio de 2023, tiene un avance físico del 96%.

Informe pormenorizado de fecha 27 de febrero de 2023, elaborado por el ingeniero civil José Leonel Guillermo Valiente, supervisor de obras municipales, colegiado No. 7222. Fianza de conservación de obra clase C-3 No. 925465 de fecha 6 de marzo de 2023 y fianza de saldos deudores clase C5-s No. 925465 de fecha 6 de marzo de 2023. Acta de Recepción No. 05-2023 de fecha 2 de marzo de 2023 y Acta de Liquidación No. 07-2023 de fecha 13 de abril de 2023. Las fianzas de conservación de obra y de saldos deudores no fueron constituidas al momento de notificar la conclusión de los trabajos, habiéndose excedido en seis días calendario posteriores a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que se generó el hallazgo No. 1 de Cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, Incumplimiento a la la Ley de Contrataciones del Estado.

Se verificó en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- y en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa legal.

Avance financiero según reporte de fecha 27 de diciembre de 2023, emitido por el señor Oseas Abraham Caal Yaxcal, director de administración financiera integrada municipal es del 69.82%.

El avance físico estimado por el auditor gubernamental es del 100% del contrato modificado. Al momento de la verificación física la obra estaba finalizada y en funcionamiento.

### **3. Construcción salón de usos múltiples, aldea Setzi, Chisec, Alta Verapaz.**

Según el contrato y planos, la obra consiste en la construcción de un salón de 30.85 metros de largo por 18.85 metros de ancho, construido con muros de



mampostería de block reforzado con columnas y soleras de concreto armado, techo principal con artesonado de metal y lámina troquelada calibre 26, losa de concreto reforzado en área de sanitarios y escenario al frente del salón, cancha polideportiva con graderíos en los laterales, instalaciones eléctricas, instalaciones de agua y drenajes, tratamiento primario de aguas servidas por medio de un biodigestor y pozo de absorción, puertas de madera y de metal, ventanería de metal, acabado en muros, piso en sanitarios y escenario de torta de concreto más piso de granito, cancha polideportiva piso de torta de concreto alisado, acera perimetral y rampa de acceso.

Los planos constructivos presentados por la Municipalidad de Chisec, departamento de Alta Verapaz, son los siguientes: 1) planta arquitectónica, 2) planta acotada, 3) elevaciones, 4) secciones, 5) planta de cimentaciones, 6) detalles de muro, 7) detalles estructurales, 8) y 9) instalaciones eléctricas, 10) instalaciones hidráulicas y detalles, 11) instalaciones sanitarias, 12) biodigestor y pozo de absorción, 13) detalles puertas y ventanas, 14) estructuras deportivas, 15) estructura de techo y 16) señalización; firmados, timbrados y sellados por el ingeniero civil Jimy Macz Noriega, colegiado No. 14970.

Especificaciones técnicas, firmadas, timbradas y selladas por el ingeniero civil Jimy Macz Noriega, colegiado No. 14970.

El programa de ejecución de la obra, el programa de inversión del anticipo, la integración de los renglones contractuales y los precios unitarios presentados, fueron firmados por el señor Henry Edin Francisco Arrué Chocooj, propietario de la empresa mercantil "A" Construcciones.

Los renglones de trabajo según Contrato Administrativo de Ejecución de Obra No. 06-2022 de fecha 4 de mayo 2022, fueron modificados por la Orden de cambio No. 1, Orden de trabajo suplementario No. 1 y Acuerdo de trabajo extra No. 1, aprobados según Acta No. 024-2023 de fecha 9 de marzo de 2023, son los siguientes:

**CUADRO No. 1**

**RENGLONES DE TRABAJO CONTRACTUALES Y SUS MODIFICACIONES**

No.	Descripción	Cantidad contratada	Unidad	Precio unitario contratado Q	Monto total contratado Q	Orden de cambio y orden de trabajo suplementario	Cantidad modificada	Monto modificado Q
1.1	RÓTULO DEL PROYECTO	1.00	GLOBAL	3,294.14	3,294.14			3,294.14
1.2	LIMPIEZA, CHAPEO Y DESTRONQUE	650.00	M2	12.00	7,800.00			7,800.00
1.3	TRAZO Y NIVELACIÓN	156.00	M	38.25	5,967.00			5,967.00
2.1	EXCAVACIÓN	142.00	M3	121.40	17,238.80			17,238.80
2.2	CIMIENTO CORRIDO DE 0.30M X 0.60M	156.00	M	594.75	92,781.00			92,781.00
2.3	ZAPATA Z1	6.20	M3	4,137.00	25,649.40			25,649.40



2.4	LEVANTADO DE CIMENTACIÓN	94.00	M2	391.60	36,810.40			36,810.40
3.1	COLUMNA C-1	114.00	M	729.03	83,109.42			83,109.42
3.2	COLUMNA C-2	190.00	M	354.00	67,260.00			67,260.00
3.3	COLUMNA C-3	143.00	M	328.50	46,975.50			46,975.50
3.4	COLUMNA C-4	58.00	M	315.60	18,304.80			18,304.80
3.5	COLUMNA C-5 ESPECIAL	15.00	M	532.00	7,980.00			7,980.00
4.10	SOLERA DE HUMEDAD	156.00	M	318.05	49,615.80			49,615.80
4.2	SOLERA INTERMEDIA	362.00	M	277.95	100,617.90			100,617.90
4.3	SILLAR	70.00	M	383.40	26,838.00			26,838.00
4.4	DINTEL 0.15M X 0.20M	5.00	M	1,174.00	5,870.00			5,870.00
4.5	SOLERA DE CORONACIÓN	96.00	M	330.30	31,708.80			31,708.80
4.6	SOLERA DE MOJINETE	39.00	M	430.20	16,777.80			16,777.80
5.1	LEVANTADO DE BLOCK A SOLERA DE CORONA	532.00	M2	345.35	183,726.20			183,726.20
5.2	LEVANTADO DE BLOCK A SOLERA DE MOJINETE	38.00	M2	634.75	24,120.50			24,120.50
6.1	ESTRUCTURA DE TECHO METÁLICO + CUBIERTA	630.00	M2	538.35	339,160.50	-630.00	0.00	0.00
6.2	LOSA DE CONCRETO	28.49	M2	1,096.00	31,225.04			31,225.04
7.1	ILUMINACIÓN	150.00	M	420.21	63,031.50			63,031.50
7.2	FUERZA	90.00	M	193.73	17,435.70			17,435.70
8.1	HIDRÁULICA	70.00	M	378.21	26,474.70			26,474.70
8.2	SANITARIA	40.00	M	323.15	12,926.00			12,926.00
9.1	TORTA DE CONCRETO + ALISADO	405.00	M2	344.15	139,380.75			139,380.75
9.2	GRADERÍOS	81.00	M2	1,190.30	96,414.30			96,414.30
10.1	TORTA DE CONCRETO + PISO DE GRANITO	80.00	M2	1,136.10	90,888.00			90,888.00
10.2	MONOCAPA	1,033.00	M2	76.70	79,231.10			79,231.10
10.3	PINTURA EXTERIOR + INTERIOR	1,033.00	M2	53.00	54,749.00			54,749.00
10.4	BANQUETAS + RAMPA	61.00	M2	275.00	16,775.00			16,775.00
11.1	PUERTAS DE METAL Y MADERA	31.50	M2	1,134.40	35,733.60			35,733.60
11.2	VENTANERÍAS DE METAL	105.00	M2	624.86	65,610.30			65,610.30
12.1	MUEBLES Y ACCESORIOS	1.00	GLOBAL	51,852.35	51,852.35			51,852.35
13.1	BIODIGESTOR + POZO DE ABSORCIÓN	1.00	GLOBAL	20,230.70	20,230.70			20,230.70
13.2	REFORESTACIÓN	1.00	GLOBAL	4,536.00	4,536.00			4,536.00
	<b>TOTAL</b>				<b>1,998,100.00</b>			<b>1,658,939.50</b>

Fuente: Elaboración propia con base en contrato y documentos de cambio.

**CUADRO No. 2**  
**RENGLONES DE ACUERDO DE TRABAJO EXTRA**

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario Q	Monto total Q
14.1	ESTRUCTURA DE TECHO METÁLICO + CUBIERTA TIPO 2	630.00	M2	536.61	338,064.30
	<b>TOTAL</b>				<b>338,064.30</b>

Fuente: Elaboración propia con base en documentos de cambio.

El valor original del contrato es de Q1,998,100.00, el cual fue modificado en Q1,096.20, que corresponde a un decremento del 0.05486%, lo que es permitido por la Ley de Contrataciones del Estado. Por lo que el valor final de la obra es de



Q1,997,003.80.

Según la verificación física, la ubicación de la obra se encuentra en las coordenadas geográficas siguientes: latitud norte 15°46'31" y longitud oeste 90°15'55" la cual fue tomada en la entrada al edificio.

Los renglones de trabajo verificados físicamente son los siguientes:

**CUADRO No. 3**  
**RENGLONES DE TRABAJO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN**

No.	Descripción	Cantidad modificada	Unidad	Precio unitario Q	Cantidad verificada	Monto total Q
1.1	RÓTULO DEL PROYECTO	1.00	GLOBAL	3,294.14	1.00	3,294.14
6.2	LOSA DE CONCRETO	28.49	M2	1,096.00	28.49	31,225.04
7.1	ILUMINACIÓN	150.00	M	420.21	150.00	63,031.50
7.2	FUERZA	90.00	M	193.73	90.00	17,435.70
9.1	TORTA DE CONCRETO + ALISADO	405.00	M2	344.15	405.00	139,380.75
9.2	GRADERÍOS	81.00	M2	1,190.30	81.00	96,414.30
10.1	TORTA DE CONCRETO + PISO DE GRANITO	80.00	M2	1,136.10	80.00	90,888.00
10.2	MONOCAPA	1,033.00	M2	76.70	1,033.00	79,231.10
10.3	PINTURA EXTERIOR + INTERIOR	1,033.00	M2	53.00	1,033.00	54,749.00
10.4	BANQUETAS + RAMPA	61.00	M2	275.00	61.00	16,775.00
11.1	PUERTAS DE METAL Y MADERA	31.50	M2	1,134.40	31.50	35,733.60
11.2	VENTANERÍAS DE METAL	105.00	M2	624.86	105.00	65,610.30
12.1	MUEBLES Y ACCESORIOS	1.00	GLOBAL	51,852.35	1.00	51,852.35
13.1	BIODIGESTOR + POZO DE ABSORCIÓN	1.00	GLOBAL	20,230.70	1.00	20,230.70
14.10	ESTRUCTURA DE TECHO METÁLICO + CUBIERTA TIPO 2	630.00	M2	536.61	630.00	338,064.30
	<b>TOTAL</b>					<b>1,103,915.78</b>

Fuente: Elaboración propia con base en las mediciones realizadas en la verificación física.

Los que se ejecutaron razonablemente de acuerdo a los requerimientos contratados y sus modificaciones.

**CUADRO No. 4**  
**RENGLONES DE TRABAJO NO SUSCEPTIBLES DE MEDICIÓN**

No.	Descripción	Cantidad modificada	Unidad	Monto total Q
1.2	LIMPIEZA, CHAPEO Y DESTRONQUE	650.00	M2	7,800.00
1.3	TRAZO Y NIVELACIÓN	156.00	M	5,967.00
2.1	EXCAVACIÓN	142.00	M3	17,238.80
2.2	CIMIENTO CORRIDO DE 0.30M X 0.60M	156.00	M	92,781.00
2.3	ZAPATA Z1	6.20	M3	25,649.40
2.4	LEVANTADO DE CIMENTACIÓN	94.00	M2	36,810.40
3.1	COLUMNA C-1	114.00	M	83,109.42
3.2	COLUMNA C-2	190.00	M	67,260.00
3.3	COLUMNA C-3	143.00	M	46,975.50



3.4	COLUMNA C-4	58.00	M	18,304.80
3.5	COLUMNA C-5 ESPECIAL	15.00	M	7,980.00
4.1	SOLERA DE HUMEDAD	156.00	M	49,615.80
4.2	SOLERA INTERMEDIA	362.00	M	100,617.90
4.3	SILLAR	70.00	M	26,838.00
4.4	DINTEL 0.15M X 0.20M	5.00	M	5,870.00
4.5	SOLERA DE CORONACIÓN	96.00	M	31,708.80
4.6	SOLERA DE MOJINETE	39.00	M	16,777.80
5.1	LEVANTADO DE BLOCK A SOLERA DE CORONA	532.00	M2	183,726.20
5.2	LEVANTADO DE BLOCK A SOLERA DE MOJINETE	38.00	M2	24,120.50
8.1	HIDRÁULICA	70.00	M	26,474.70
8.2	SANITARIA	40.00	M	12,926.00
13.2	REFORESTACIÓN	1.00	GLOBAL	4,536.00
	<b>TOTAL</b>			<b>893,088.02</b>

Fuente: Elaboración propia con base en informes de supervisión emitidos y en las estimaciones.

El plazo contractual era de 7 meses, más una prórroga de 7 meses por el mal tiempo debido a lluvias que azotan la región, aprobada mediante Acta No. 107-2022 de fecha 16 de diciembre de 2022; por lo que la obra debió de estar finalizada el 19 de julio de 2023, sin embargo se aprobó una suspensión de los trabajos debido a las constantes fluctuaciones del servicio de energía eléctrica que impiden seguir con los trabajos que ameritan el uso de electricidad, lo que está documentado por medio de Acta No. 056-2023 de fecha 16 de junio de 2023, misma que fue levantada para continuar con los trabajos por medio de Acta No. 113-2023 de fecha 23 de noviembre de 2023, por lo que la nueva fecha de finalización era el 26 de diciembre de 2023. Según Acta de Inicio No. 05-2022 de fecha 19 de mayo de 2022, los trabajos se iniciaron el día de la suscripción de la misma. El contratista notificó la conclusión de los trabajos el día 12 de diciembre de 2023, por lo que sí cumplió con el plazo contractual.

Los informes de supervisión fueron elaborados por el ingeniero civil José Leonel Guillermo Valiente, supervisor de obras municipales, colegiado No. 7222. El último informe de supervisión de fecha 12 de diciembre de 2023, indica que la obra tiene un avance físico de 100%.

Los resultados de las pruebas de laboratorio realizadas para determinar la resistencia a la compresión del concreto de zapatas, cimiento corrido, soleras, columnas en todo el edificio y en losa de techo en área de sanitarios, emitidas por el Laboratorio TESTING, de fecha 4 de junio al 9 de septiembre 2022, con el aval del ingeniero civil Luis Eduardo Reyes Aquino, colegiado No.17647; las que cumplen con lo requerido por las especificaciones técnicas.

Los certificados de calidad de la lámina de cubierta de techo de fecha 12 de marzo



---

de 2023, emitido por el departamento de aseguramiento de calidad de la empresa ALUTECH y certificado de calidad del acero de refuerzo y resistencia a la tensión de fecha 5 de enero de 2023, emitido por el departamento de control de calidad de la empresa MONOLIT, los cuales cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas.

Resolución ambiental tipo C No. 001471-2022/DCN/AESG/sgee de fecha 14 de marzo de 2022, emitida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

Fianza de anticipo clase FC-5 No. 0405-181492 de fecha 10 de mayo de 2022; fianza de cumplimiento clase FC-2 No. 0402-181491 de fecha 10 de mayo de 2022 y endoso No. 01-962 de fecha 15 de diciembre de 2022, las que se encontraron vigentes durante la ejecución de la obra.

Bitácora de obra No. B4-19566-2022, autorizada por la Contraloría General de Cuentas de fecha 18 de mayo de 2022, la cual contiene el registro de la ejecución de la obra.

Última estimación de fecha 12 de diciembre de 2023, aprobada por el ingeniero civil José Leonel Guillermo Valiente, supervisor de obras municipales, colegiado No. 7222, según Acta No. 120-2023 de fecha 13 de diciembre de 2023, tiene un avance físico del 100%.

Informe pormenorizado de fecha 12 de diciembre de 2023, elaborado por el ingeniero civil José Leonel Guillermo Valiente, supervisor de obras municipales, colegiado No. 7222. Fianza de conservación de obra clase FC-3 No. 0403-191741 de fecha 4 de enero de 2024 y fianza de saldos deudores clase FC-5SD No. 0406-191742 de fecha 4 de enero de 2024, en ambas se indica que estará vigente a partir del 12 de Diciembre de 2023. Las fianzas de conservación de obra y de saldos deudores no fueron constituidas al momento de notificar la conclusión de los trabajos, habiéndose excedido en ventitrés días calendario posteriores a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que se generó el hallazgo No. 1 de Cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables, Incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado.

Se verificó en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- y en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa legal.

Avance financiero según reporte de fecha 27 de diciembre de 2023, emitido por el señor Oseas Abraham Caal Yaxcal, director de administración financiera integrada municipal es del 51.53%.



---

El avance físico estimado por el auditor gubernamental es del 100% del contrato modificado. Al momento de la verificación física la obra estaba finalizada y en funcionamiento.

## **8. CRITERIOS**

De conformidad a la materia controlada los criterios evaluados son los siguientes:

**8.1** Constitución Política de la República de Guatemala.

**8.2** Código Municipal, Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala.

**8.3** Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.

**8.4** Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.

**8.5** Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala.

**8.6** Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala.

**8.7** Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala.

**8.8** Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala.

**8.9** Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, Decreto Número 68-86 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas.

**8.10** Ley de Creación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Decretos Números 90-2000 y 91-2000; ambos del Congreso de la República de Guatemala.

**8.11** Ley de Creación del Timbre de Ingeniería, Decreto Número 22-75 del Congreso de la República de Guatemala.



---

**8.12** Ley del Timbre de Arquitectura, Decreto Número 67-76 del Congreso de la República de Guatemala.

**8.13** Ley del Organismo Judicial, Decreto Número 2-89 del Congreso de la República de Guatemala.

**8.14** Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 122-2016.

**8.15** Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 y sus reformas.

**8.16** Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Acuerdo Gubernativo Número 613-2005.

**8.17** Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo Número 540-2013.

**8.18** Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Acuerdo Numero A-039-2023 del Contralor General de Cuentas.

**8.19** Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG), Acuerdo Número A-028-2021 del Contralor General de Cuentas.

**8.20** Normas de Seguridad Estructural de Edificaciones y Obras de Infraestructura Pública para la República de Guatemala, emitidas por la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres Naturales o Provocados -CONRED-.

**8.21** Contratos suscritos, especificaciones técnicas, generales, específicas, especiales y planos.

**8.22** Manuales y demás reglamentación interna aprobada por la entidad.

## **9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA**

**i) Familiarización:** Etapa en que el auditor gubernamental, solicitó los documentos técnicos para informarse de la materia controlada y consultó la legislación vigente para su aplicación en la etapa de planificación.

**ii) Planificación:** Etapa en que el auditor gubernamental, estableció los procesos que necesitó realizar para la documentación de las obras, efectuando la programación de dichos procesos.





**iii) Ejecución:** Etapa en que el auditor gubernamental, ejecutó la etapa de planificación, generando como resultado la formulación de posibles hallazgos.

**iv) Comunicación de Resultados:** Etapa en que el auditor gubernamental, comunicó los resultados generando el informe de la auditoría.

**v) Seguimiento a recomendaciones:** Etapa en que el auditor gubernamental evaluó las acciones correctivas implementadas por la entidad auditada, para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el informe de auditoría anterior.

## 10. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el “Enfoque Preventivo”, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad y también prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objetivo de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron “Acciones Preventivas” orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría.

En ese sentido, el equipo de auditoría, emitió cuatro (4) oficios, los cuales se detallan a continuación:

No.	No. De Oficio	Fecha	Norma de Control Interno relacionada	Acción Preventiva	Estado de la Acción
1	DAS-11-0124-2023-SAP-01	7/09/2023	1.1.2 Estructura de control Interno.	Socializar deficiencias en fiscalización de diferentes obras en años anteriores referente a Deficiente Control Interno.	Atendida
2	DAS-11-0124-2023-SAP-01	7/09/2023	1.1.4 Definir Procesos de Supervisión.	Socializar deficiencias en fiscalización de diferentes obras en años anteriores referente a Deficiente Control Interno y Deficiente Supervisión.	Atendida
3	DAS-11-0124-2023-SAP02	7/09/2023	4.2 Documentos de Respaldo.	Socializar deficiencias en fiscalización de diferentes obras en años anteriores referente a Falta de	Atendida



				documentos de respaldo y Archivo inadecuado para la documentación de los proyectos.	
4	DAS-11-0124-2023-SAP02	7/09/2023	4.3 Archivo.	Socializar deficiencias en fiscalización de diferentes obras en años anteriores referente a Falta de documentos de respaldo y Archivo inadecuado para la documentación de los proyectos.	Atendida
5	DAS-11-0124-2023-SAP-03	7/09/2023	11.2 Normativa Interna.	Socializar deficiencias en fiscalización de diferentes obras en años anteriores referente a Deficiente Planificación.	Atendida
6	DAS-11-0124-202-SAP-04	6/12/2023	1.1.4 Definir Procesos de Supervisión.	Procesos de supervisión oportunos.	Atendida

Se formuló un total de seis (6) acciones preventivas las cuales la entidad atendió al cien por ciento (100%).

## 11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

#### Área Técnica

#### Hallazgo No. 1

#### Incumplimiento a la Ley de Contrataciones del Estado

#### Condición

La municipalidad de Chisec, Alta Verapaz, ejecutó las obras siguientes:

**1. Mejoramiento calle (s) circunvecinas al centro de salud, barrio El Centro, Chisec, Alta Verapaz,** Contrato Administrativo de Ejecución de Obra No. 19-2022 de fecha 11 de agosto de 2022, con un monto de Q888,178.20, suscrito entre Fidencio Lima Pop, alcalde municipal y Henry Eduardo Archila Sánchez, propietario de la empresa mercantil Constructora Archila, con un plazo contractual de 4 meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 97699 del libro de Inscripciones, registro 9631 del libro de Proveedores de fecha 26 de abril de 2023, con la especialidad 4226 Sistema de saneamiento y drenaje, 4298 Adoquinado y



empedrado, 4312 Preparación de terreno, 4313 Movimiento de tierra y/o excavaciones. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 17674328 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 291766.

**2. Construcción salón de usos múltiples, aldea Setzi, Chisec, Alta Verapaz,** Contrato Administrativo de Ejecución de Obra No. 06-2022 de fecha 4 de mayo de 2022, con un monto de Q1,998,100.00, suscrito entre Fidencio Lima Pop, alcalde municipal y Edin Francisco Arrué Chocooj, propietario de la empresa mercantil "A" Construcciones, con un plazo contractual de 7 meses. Constancia de inscripción y precalificación como proveedor del Estado emitida por el Registrador del Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas -RGAE-, folio 82073 del libro de Inscripciones, registro 2673 del libro de Proveedores de fecha 18 de agosto de 2022, con la especialidad 4101 Construcción de edificios, 4103 Mantenimiento y remodelación de edificios, 4295 Construcción de instalaciones deportivas, 4312 Preparación del terreno, 4313 Movimiento de tierra y/o excavaciones, 4321 Instalaciones eléctricas, 4330 Terminación y acabado de edificios. Número de Operación de Guatecompras -NOG- 16474716 y Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP- código 273841.

Al verificar la documentación presentada por la municipalidad, se estableció lo siguiente:

En la obra 1, el contratista dio aviso por escrito de la conclusión de los trabajos en nota sin número de oficio y de fecha 27 de febrero de 2023, pero las fianzas de conservación de obra póliza No. C-3 No. 925465 y la de saldos deudores póliza No. C5-s No. 925465, fueron emitidas y presentadas con fecha 6 de marzo de 2023, seis días calendario posteriores a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado.

En la obra 2, el contratista dio aviso por escrito de la conclusión de los trabajos en nota sin número de oficio y de fecha 12 de diciembre de 2023, pero las fianzas de conservación de obra póliza No. FC-3 No. 0403-191741 y la de saldos deudores póliza No. FC-5SD No. 0406-191742, fueron emitidas y presentadas con fecha 4 de enero de 2024, veintitrés días calendario posteriores a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado.

### **Criterio**

**Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Artículo 55. Inspección y recepción final,** establece: "Cuando la obra esté terminada, el contratista deberá constituir las fianzas de conservación de obra o de calidad, o de funcionamiento, según sea el contrato, y de saldos deudores y dar aviso por escrito al supervisor o su equivalente de la conclusión de los trabajos y con esta diligencia se interrumpirá el plazo de



---

ejecución. El supervisor hará la inspección final dentro de los siguientes quince (15) días hábiles, plazo dentro del cual si la obra no está conforme a planos y especificaciones, manifestará por escrito sus observaciones al contratista para que éste proceda a corregir las deficiencias, y si los trabajos estuvieran correctamente concluidos, el supervisor rendirá informe pormenorizado a la autoridad administrativa superior de la entidad correspondiente, ...”

### **Causa**

El Supervisor de Obras Municipales no verificó que las fianzas de conservación de obras y de saldos deudores fueran presentadas por parte del contratista, al momento de la notificación de la conclusión de las obras.

### **Efecto**

Riesgo de pérdidas parciales o totales en las obras al no estar cubiertas con sus respectivas fianzas.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación y él a su vez al Supervisor de Obras Municipales, para que se asegure que el contratista al momento de notificar la conclusión de los trabajos presente conjuntamente las fianzas de conservación de obras y de saldos deudores.

### **Comentario de los responsables**

En nota sin número de oficio de fecha 2 de marzo de 2024, el señor José Leonel Guillermo Valiente, supervisor de obras municipales manifiesta lo siguiente: “En respuesta al oficio de notificación No.: 03-DAS-11-0124-2023, de fecha 19 de marzo de 2024, me permito informar lo siguiente: “1. Proyecto “mejoramiento calle (s) circunvecinas al centro de salud, barrio El Centro, Chisec, Alta Verapaz”, Contrato Administrativo de Ejecución de Obra ...”, “ ... 2. Proyecto “Construcción salón de usos múltiples, aldea Setzi, Chisec, Alta Verapaz”, Contrato Administrativo de Ejecución de Obra ...”, “ ... Efectivamente las fianzas fueron presentadas días posteriores al aviso de finalización, esto debido a que las afianzadoras requieren del informe final de supervisión al 100% por parte de la municipalidad para poder emitir la fianza de conservación de obra y fianza de saldos deudores, con este informe la afianzadora se asegura que la obra este realmente finalizada y procede a emitir las fianzas correspondientes, de lo contrario es imposible obtenerlas. Y ya que para realizar el informe final de supervisión se requiere del aviso de finalización de obra de la empresa existe una diferencia de tiempo entre este aviso y las fianzas finales. Por lo expuesto anteriormente atentamente solicito sea considerado para desvanecer el hallazgo ...”



## Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el señor José Leonel Guillermo Valiente, supervisor de obras municipales, debido a que los argumentos presentados como prueba de descargo no lo desvanecen, en virtud que el último informe de supervisión tiene fecha 12 de diciembre de 2023 el cual presenta un avance del 100%, y el aviso de conclusión de los trabajos por parte del contratista también tiene fecha 12 de diciembre de 2023, pero la presentación de las fianzas de conservación de obra y de saldos deudores, fue posterior al aviso de finalización de la obra, incumpliendo lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado.

## Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, reformado por el Decreto Número 46-2016, del Congreso de la República, Artículo 83, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SUPERVISOR DE OBRAS MUNICIPALES	JOSE LEONEL GUILLERMO VALIENTE	577.26
<b>Total</b>		<b>Q. 577.26</b>

## 12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se verificó que se le dió seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 de la Dirección de Auditoría a Obra Pública y Gestión Ambiental, Nombramiento No. DAS-11-0033-2019 de fecha 22 de agosto de 2019.

## 13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	FIDENCIO LIMA POP	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2023 - 31/12/2023
2	LEONARDO ISAIAS ICAL REYES	SINDICO PRIMERO	01/01/2023 - 31/12/2023
3	ELIAS COC CUC	SINDICO SEGUNDO	01/01/2023 - 31/12/2023
4	EUSEBIO COC CHUB	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2023 - 31/12/2023
5	TERESA COC JUAREZ DE CUCUL	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2023 - 31/12/2023
6	GERVIN FREDY GUTIERREZ PONCE	CONCEJAL TERCERO	01/01/2023 - 31/12/2023
7	REGINALDO COC TUT	CONCEJAL CUARTO	01/01/2023 - 31/12/2023
8	LUIS ADOLFO GODOY MAAS	CONCEJAL QUINTO	01/01/2023 - 31/12/2023

